



# BASES CONCURSO FOTOGRAFÍA

---



## 1. OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA.

Hacer público el II CONCURSO COMARCAL DE FOTOGRAFÍA "FISIONOMÍA RURAL. LAS CARAS DE MI PUEBLO", para dar a conocer los pueblos de la comarca de la Hoya de Huesca y sus gentes a través de la mirada de la población joven.

## 2. CATEGORÍAS.

Dos categorías: I. De 12 a 19 años. II. 20 a 30 años.

## 3. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

Jóvenes entre 12 y 30 años, residentes en la comarca de La Hoya de Huesca | Plana de Uesca.

## 4. REQUISITOS DE LAS FOTOGRAFÍAS.

Hasta 3 fotografías por persona, las fotografías deben ser originales, no presentadas a otros concursos. Deben ajustarse a la temática del concurso. Formato de imagen: JPG o PNG. Calidad de imagen al menos 300 ppp (píxeles por pulgada).

## 5. PRESENTACIÓN.

El plazo de presentación será hasta el lunes 21 de febrero de 2022, a las 15 horas. La presentación de las fotografías se realizará a través del correo [juventud@hoyadehuesca.es](mailto:juventud@hoyadehuesca.es) con el asunto "Fisionomía rural. Las caras de mi pueblo" y se adjuntará con el documento de inscripción, descargable en web o solicitar en el mismo correo.

## 6. TEMA DEL CONCURSO.

"Fisionomía rural. Las caras de mi pueblo" Un pueblo lo forman sus gentes, las caras que por el se mueven. Un pueblo tiene diferentes caras según las personas que lo miran.

## 7. PREMIOS.

Se otorgarán 3 premios en cada categoría. 1º premio bono de 300€, 2º premio bono de 200€, 3º premio bono de 100€. Para gastar en material cultural y/o artístico en el comercio local.



# BASES CONCURSO FOTOGRAFÍA

---

## 8. JURADO.

El jurado será designado por el área de cultura de la Comarca de la Hoya de Huesca. El fallo del jurado será en Marzo de 2022. Los participantes serán avisados personalmente y el resultado será publicado en la web y redes sociales de la comarca. El día de entrega de los premios se acordará con los premiados.

## 9. FALLO DEL JURADO Y ENTREGA DE PREMIOS.

El jurado emitirá el fallo y propondrá al órgano competente su resolución, quien procederá a su publicación conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común en el tablón de edictos de la Comarca, así como la entrega individualizada de premios, en el mes de marzo de 2022.

## 10. OTRAS CONSIDERACIONES

- La organización se reserva el derecho de interpretar las bases y condiciones de la presente convocatoria.
- Los y las autores de las obras ceden los derechos de reproducción y exhibición de las obras para la promoción de la comarca.
- Las obras pasan a ser parte de la exposición "Generación rural" que será expuesta en las diferentes localidades comarcales que lo soliciten.
- El jurado puede declarar desiertos los premios, si así lo considera.